

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**Sub-Dirección Financiera y Administrativa**

HSLM-DAF-CM-2026-10-18

V01

Requerimiento: Departamento de Compras Generales**Fecha:** 09/10/2026

Se Certifica que el presupuesto general del estado para el año 2026, aprobado por ley NO. 99-25 dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2026
2.3.7.2.99	Otros productos químicos y conexos	\$97,200.00
2.3.9.1.01	Útiles y materiales de limpieza e higiene	\$462,123
		RD\$559,323.00

Presupuesto: Quinientos Noventa Y Nueve Mil Trescientos Veinte Y Tres pesos con 00/100. (RD\$559,323.00)

En este sentido y en base al presupuesto aprobado el procedimiento de selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Lic. Eugenio Rosario
Director Administrativo y Financiero

DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACTA SIMPLE APODERANDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA DAR INICIO A
PROCESO DE COMPRA MENOR**

REFERENCIA: HSLM-DAF-CM-2026-0118

Descripción: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: Las Solicitudes, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada para las áreas requirentes.

VISTO: Los Artículos 145 y 146 del Reglamento de Aplicación 52-26 de la Ley No. 47-25. Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente de la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la Máxima Autoridad de entidad contratante.

APODERAMOS: Al departamento de Compras y Contrataciones para que realice el proceso bajo la modalidad de **COMPRA MENOR**.

Dado en Santo Domingo Este, Republica dominicana a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

Eugenio Rosario
Administrador